EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACARI-VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, que dispone: "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que tal como consta en los certificados académicos aportados, en la hoja de vida presentada tiene certificaciones académicas que cumplen como requisito para realizar y ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Que revisada la documentación aportada por la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISTICA Y SUMINISTROS AM S.A.S. identificado (a) con NIT. 901788445-4, se determinó que cumple con los requisitos establecidos para ejecutar el contrato, cuyo objeto es:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACION.

Esta certificación se firma en Guacari, Valle, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024.

DIEGO ALEJANDRO MINGAN ARAQUE
Secretario Del Concejo Municipal De
Guacari-Valle Del Cauca